



Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS:**

Denominación	N.º Plazas	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26
Administrativo	1	C1	

PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación	N.º Plazas
Operario de Servicios Múltiples	1
Personal de limpieza	1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	N.º Plazas
AEDL	1
Asistente infantil	2
Personal de limpieza	1

Contra la aprobación definitiva del expresado Presupuesto podrá interponerse directamente por los interesados recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Sanchoño, a 2 de octubre de 2012.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

3199

Ayuntamiento de Valledado**ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Artículo 6.- Tarifa

La tasa a que se refiere este Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE/ euros</u>
Certificados e informes expedidos	1,20
Expedición de fotocopias DIN A4 simple	0,10



<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE/ euros</u>
Expedición de fotocopias DIN A4 doble (dos caras)	0,15
Expedición de fotocopias DIN A3 simple	0,20
Expedición de fotocopias DIN A3 doble (dos caras)	0,25
Compulsa de documentos	0,20
Emisión de fax llamadas nacionales	1,00
Recepción de fax	0,50
Expedición de Certificados/Informes técnicos de condiciones urbanísticas de terrenos, solares o edificaciones	25,00*

La presente modificación entrará en vigor en fecha 1 de enero de 2013.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Valladolid, a 3 de octubre de 2012.— La Alcaldesa, Rebeca Cobos Fraile.

3206

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ventosilla y Tejadilla, a 3 de octubre de 2012.— El Alcalde, Lorenzo Crespo Reig.

3154

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Promovido por D. Rafael Lázaro Pérez, se están tramitando en esta Entidad la licencia ambiental correspondiente a la ejecución del "Proyecto de Adaptación de Explotación Porcina a Bienestar Animal", en la parcela 18 del polígono 8 del catastro de rústica de este término, conforme al proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas Oscar David García García y Jorge Ayuso de Francisco.

De conformidad con los artículos 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

En Carbonero de Ahusín, a 19 de septiembre de 2012.— El Alcalde, Ángel Llorente López.